



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2021-MDS-CM

Sayán, 31 de marzo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el **REGIDOR RICARDO MORI AVILA SOBRE SOLICITAR LA DESINFECCIÓN DE TODOS LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE SAYÁN EN COLABORACION CON LOS EMPRESARIOS Y PARTICULARES DEL DISTRITO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Ricardo Mori Ávila sustenta su pedido manifestando que, los pobladores de distintas zonas solicitan que se lleven a cabo la desinfección y fumigación de todos los centros poblados. En este caso escuchando también el pedido de algunos propietarios que quieren trabajar en conjunto con las autoridades para realizar desinfecciones y fumigaciones. Entonces sería bueno hacer coordinaciones con las empresas y empresarios que muchas veces cuentan con las máquinas para llevar a cabo estos trabajos en conjunto con la municipalidad y de esa forma hacer las desinfecciones que nos puedan ayudar en algo para bajar el índice de contagios en el distrito. Asimismo, los demás miembros del Concejo Municipal consideran oportuno realizar las coordinaciones con las empresas y empresarios a fin de llevar a cabo trabajos conjuntos para velar por la salud de la población del distrito mediante desinfecciones y fumigaciones, siendo competencia de la Gerencia de Servicios Públicos y medio Ambiente el realizar las gestiones necesarias, por lo que se procede a la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE EL REALIZAR LAS GESTIONES A EFECTOS DE REALIZAR LAS REUNIONES CON LAS EMPRESAS PRIVADAS O PERSONAS QUE QUIERAN BRINDAR SU APOYO A EFECTOS DE ERRADICAR Y PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SAYÁN

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Ing. FÉLIX CARRILLO DIESTRA
ALCALDE